Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0465/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00798/CG/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, signado por el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3931/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13936/10242
Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del SACMEX.

LPML

Ciudad de México, 24 de agosto de 2020
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00798/CG/2020
Asunto: Tecnologías para el Saneamiento de Aguas Residuales

SECRETARÍA DE GOBIERNO
24 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
No. de Folio 6 RECIBIDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000737/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, signado al Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General de este Órgano Desconcentrado, mediante el cual remite copia del oficio MDPPOSA/CSP/3931/2019, suscrito con fecha 05 de diciembre del año próximo pasado por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por dicho poder legislativo, en el que se exhorta al Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ***para que consideren en su ejercicio de gasto público 2020, la adquisición de tecnologías para el saneamiento de aguas residuales***, al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con 26 plantas de tratamiento de agua residual diseminadas en la ciudad, de las cuales 13 ofrecen servicios para reúso del agua que no requieren de la calidad potable, como es el caso del riego de áreas verdes, riego de cultivos agrícolas, llenado de canales en la zona chinampera, llenado de lagos recreativos, servicios para lavado de autos y abastecimiento para la industria, mientras que las otras 13 se encuentran clasificadas exclusivamente como servicios de saneamiento a canales, ríos, cauces, barrancas y cuerpos de agua en el sur de la ciudad, sin embargo, la mayoría de las plantas tiene una antigüedad mayor a 30 años y requieren de un mantenimiento mayor o rehabilitación integral, motivo por el cual, la adquisición de nuevas tecnologías requiere de considerar fuertes inversiones para actualizar dichas plantas o en su caso construir nuevas plantas en sustitución de algunas de las existentes.

Cabe señalar, que algunas de las plantas han recibido actualización tecnológica en sus procesos de tratamiento para eliminar los nuevos contaminantes, a fin de estar en condiciones de disponer de agua residual tratada que reúna las características de calidad que la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997 "que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público", pero además, en el presente ejercicio fiscal (2020) se han destinado recursos para el saneamiento de las aguas residuales hasta llevarlas a niveles de cumplimiento de las Norma Oficial Mexicana NOM-014-CONAGUA-2003 "Requisitos para la recarga artificial de acuíferos con agua residual tratada, mediante la adquisición y aplicación de tecnologías de menor impacto ambiental.

Por lo anterior, este Órgano Desconcentrado, se encuentra en la mejor disposición de conocer, aplicar y en su caso adquirir las tecnologías que ayuden al reúso de las aguas residuales, siempre que la eficacia en la depuración de las aguas residuales sea comprobable.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
COORDINADOR GENERAL

C.c.c.e.p:
Dra. Marina Robles García- Secretaria del Medio Ambiente- CDMX
Ing. Santiago Maldonado Bravo- Director General de Drenaje- SACMEX
Ing. Miguel Carmona Suárez- Director de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso
M.I. Juan Reyes Alvarado-Director de Proyectos de Drenaje, Tratamiento y Reuso-(atención al folio 0503)- SACMEX
Ing. Gonzalo Santillán Cesar- Subdirector de Diseño de Proyectos de Drenaje, Tratamiento y Reúso- SACMEX
Ing. Arturo Alberto Morga Cruz- J.U.D. de Proyectos- DGD- (atención al DPDTR/0651/19)-SACMEX
M. I. Mauricio Becerril- Secretario Particular del Coordinador General- SACMEX
Archivo de la Coordinación General - (atención al CG-8690/19)

RBCP/SMB/JRA/GSC/aamc**